



MEMORANDUM DE INSTRUCCIÓN

MEM/EMAPA/GG/GC N° 0152/2018
EMAPA/2018-06463

A: RESPONSABLES REGIONALES
RESPONSABLES DE VENTA Y ALMACENES
ANALISTA DE ALMACENES
TÉCNICO DE VENTAS
SUPERVISORES DE VENTA

De: Ing. Luis Guillermo Loza Rocha
GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN

Fecha: 25 de Junio de 2018

Ref.: PROGRAMACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE INVENTARIOS FÍSICOS SORPRESIVOS

De mi consideración:

En respuesta a las dificultades suscitadas en almacenes y sucursales, en espera de que no vuelvan a ocurrir los incidentes se instruye al personal que se deberá programar y realizar inventarios físicos sorpresivos de las existencias de producto terminado en los almacenes y sucursales considerando la normativa vigente en la empresa:

En conformidad a los Procedimientos:

1. GESTIÓN DE ALMACENES "E-EMP/UCM/P/480", V3, en el punto 6.8 Control e inventario de producto terminado.
2. VENTAS EN SUCURSALES "E-EMP/UCM/P/481" V4. en el punto 6.7 cierre de ventas

Por disposición de esta gerencia, se deberá cumplir a cabalidad dicha actividad bajo el siguiente detalle:

1. En caso de La Paz el analista de almacenes programará la realización de inventarios físicos sorpresivos y en caso de las regionales del interior del país la programación la enviará el Responsable de Ventas y Almacenes de forma mensual con detalle semanal a nivel nacional.
2. El técnico de ventas (La Paz), los supervisores de ventas regionales, solicitarán el kardex de existencia y mapeo al encargado de almacén, dicho personal deberá ejecutar la programación enviada tomando los recaudos necesarios para su cumplimiento.
3. Los inventarios deberán contar con reportes del sistema, validando los informes de mapeo de producto y recuento físico.

4. En base al inventario físico realizado el técnico de ventas (La Paz)/supervisor de ventas (regionales), presentaran un Informe técnico del proceso de inventariación al analista de almacenes (La Paz) /responsable de ventas y almacenes (regionales) adjuntando el formulario inventario físico "E-EMP/UCM/P/480 RO5" para su consideración. Deberán enviar dentro del informe, respaldos de la ejecución de inventarios físicos en forma personal, como fotografías con la fecha y producto en almacenes y sucursales, eliminando la delegación de esta función a otro personal.
5. Los Responsables Regionales son los encargados del cumplimiento de normas vigentes, debiendo realizar el seguimiento respectivo al proceso.
6. Es de responsabilidad de los Responsables Regionales realizar la inspección sorpresa personalmente una (1) vez cada mes debiendo realizar su informe independiente de los hallazgos encontrados en el inventario sorpresa, debiendo adjuntar en los informes el respaldo fotográfico de su presencia en el inventario con fecha y producto en almacenes y sucursales.

Deseándole éxito en el desempeño de esta función y que la misma sea cumplida con honestidad, responsabilidad, eficiencia e integridad profesional, saludo a Usted.


Guillermo Loza Rocha
GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN
EMAPA



cc: Archivo
LGLR/lp